

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 61
APROBADO: 27 DE FEBRERO DE 2013
P. de R. Núm. 51
SERIE 2012-2013**

Fecha de presentación: 5 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN

PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, BARACK OBAMA, LA EXCARCELACIÓN DE OSCAR LÓPEZ, PRESO POLÍTICO POR MAS DE 31 AÑOS.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración o aprobación;

POR CUANTO: El puertorriqueño Oscar López Rivera nació en el pueblo de San Sebastián de las Vegas del Pepino en el año 1943. En edad temprana, se radica junto a sus padres en la Ciudad de Chicago, Illinois donde se forma gran parte de su vida. Allí, es reclutado por el ejército norteamericano para servir en la Guerra de Vietnam, siendo luego condecorado por su valentía. A su regreso de Chicago se unió a la lucha de la comunidad latina en la diáspora. En el 1981, fue acusado y convicto por conspiración sediciosa.

POR CUANTO: El puertorriqueño Oscar López Rivera ha permanecido encarcelado por más de 31 años en los Estados Unidos de América, cumpliendo una condena por causas relacionadas con la lucha por la independencia de Puerto Rico. Otros presos



políticos que servían sentencias análogas, han sido ya liberados, primero por el Presidente Jimmy Carter y luego, en el 1999, siendo Presidente, William J. Clinton. Oscar López es el prisionero cumpliendo la pena de cárcel más extensa para actos relacionados a sus convicciones políticas, sobrepasando al Premio Nobel de la Paz y ex Presidente de Sudáfrica, Nelson Mandela;

POR CUANTO: A la causa por la liberación de Oscar López Rivera se han unido puertorriqueños y puertorriqueñas de todas las creencias, así como personas de otras nacionalidades. Instituciones políticas, religiosas y cívicas han hecho un llamado para que Oscar López sea puesto en libertad. Su prolongado encierro, lejos de servir a propósito alguno, se ha convertido en un castigo cruel e inusitado. Al consenso forjado en Puerto Rico por su libertad, se han sumado además entidades a nivel internacional;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan se une, a su vez, en un gesto de solidaridad, para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama que, haciendo uso de sus prerrogativas, disponga para la liberación inmediata de Oscar López Rivera.

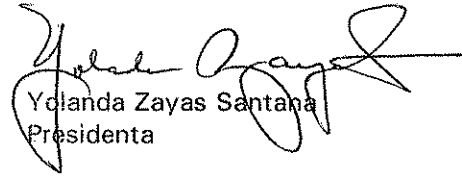
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: La Legislatura Municipal de San Juan solicita al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, que en el ejercicio de sus poderes le conceda la excarcelación a Oscar López Rivera.

Sección 2da.: Copia de esta Resolución, traducida al idioma inglés, será enviada al Presidente Barack Obama y al Secretario de Justicia (Attorney General) de los Estados Unidos de América.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución también será enviada al Portavoz del Comité Pro Derechos Humanos de Puerto Rico, el Lcdo. Eduardo Villanueva.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



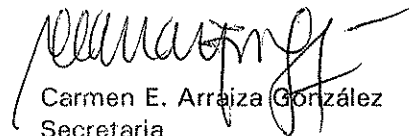
Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto original del Proyecto de Resolución Número 51, Serie 2012-2013, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2013, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Carlos Rubén Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Ana C. Rius Armendáriz, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba A. Vallés Pérez, y la Presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusado el señor Jimmy Zorrilla Mercado.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de febrero de 2013.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan